

## 7. COORDINACIÓN

- **7.1. Por la GIZ.-** La coordinación de las actividades estarán a cargo de Víctor Morales Palacios, Asesor del Campo de Acción 3 del Programa.
- **7.2.** Por la Defensoría del Pueblo.-. El desarrollo de las actividades asignadas al consultor se realizará en estrecha coordinación con Claudia del Pozo de la Primera Adjuntía de la Defensoría del Pueblo y con el equipo técnico de trabajo responsable de los aspectos técnicos del tema.

La coordinación de la presente consultoría se desarrollará en forma permanente. El contratante puede solicitar información sobre el desarrollo de los trabajos en cualquier momento.

## 8. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

El consultor debe mantener confidencialidad absoluta respecto de la información de la GIZ y de la Defensoría del Pueblo que conozca con ocasión de la prestación de servicios materia de la presente consultoría, por lo que la información será utilizada únicamente para los fines de la consultoría, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, difusión, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y/o escrito.

## 9. PLAZO / DURACIÓN:

El plazo de duración de la consultoría será del 20 de Enero al 29 de Febrero del 2016.

Lima 21 de Diciembre del 2016

Carlos Enrique León Vela Contratado Victor Manuel Morales Palacios Coordinador de la Consultoría

Hartmut Paulsen

Director

Programa Buena Gobernanza

Fiorella Mayaute
Asesora Principal
Programa Buena Gobernanza